

Convocatoria de Emprendedores en el Espacio de Coworking

Desarrollar una convocatoria en la cual se puedan inscribir Emprendedores locales y comunidad de la Universidad Santo Tomás Bucaramanga.

Agosto de 2024

Centro de Emprendimiento

Unidad de Proyección Social y Extensión Universitaria

Universidad Santo Tomás Bucaramanga

Tabla de contenido

1.1 Objeto de la convocatoria.....	3
1.2 ¿Quiénes pueden participar?	3
1.3 Derechos del usuario.....	3
1.4 Deberes del usuario	4
2. Etapas para la formulación, registro y evaluación de los espacios postulados	4
2.1 Cronograma de apertura y cierres de convocatoria	4
2.2 Registro y presentación	5
2.3 Criterios para tener en cuenta	5
2.4 Disposiciones generales	5
3. Asignación del espacio	5
3.1 Espacios disponibles	6
3.2 Seguimiento y acompañamiento a beneficiario	6
3.3 Publicidad	6
3.4 Mecanismo de información, consulta, solución de inquietudes	6

1. Información general

1.1 Objeto de la convocatoria

Generar un espacio de crecimiento empresarial fomentando la participación de emprendedores de la universidad Santo Tomas Bucaramanga, así como también de emprendedores a nivel local, brindando la oportunidad de tener un espacio confortable para el desarrollo de negocios, mediante asesorías y espacios con las herramientas adecuadas al alcance de todos.

1.2 ¿Quiénes pueden participar?

Podrán hacer uso del Coworking Universidad Santo Tomas quienes cumplan con alguno de los siguientes perfiles:

- Estudiantes, docentes, personal administrativo de la Universidad Santo Tomas con emprendimiento en fases de inicio o consolidado
- Personas externas con proyecto emprendedor o empresa en desarrollo

1.3 Derechos del usuario

- Derecho a utilizar las instalaciones del coworking, incluyendo áreas de trabajo, salas de reuniones, y zonas comunes, durante el horario de operación establecido.
- Derecho a acceder y utilizar los recursos disponibles en el espacio de coworking, tales como conexión a internet, equipos de oficina, y materiales de trabajo.
- Derecho a participar en todos los eventos, talleres, y actividades organizadas por el proyecto de coworking, diseñados para promover la colaboración, el aprendizaje y el networking.
- Derecho a recibir asesoramiento y mentoría por parte de expertos y profesionales que colaboran con el proyecto, para apoyar el desarrollo y la ejecución de sus proyectos.
- Derecho a un ambiente de trabajo seguro y saludable, donde se respeten las normas de seguridad y se promueva el bienestar de todos los usuarios.
- Derecho a la confidencialidad de la información y los proyectos desarrollados en el espacio de coworking, protegiendo la propiedad intelectual y las ideas de los usuarios.
- Derecho a igualdad de oportunidades en el acceso y uso de los espacios y recursos del coworking, sin discriminación por razones de género, raza, religión, orientación sexual, o cualquier otra condición.

- Derecho a proporcionar retroalimentación sobre la experiencia en el coworking y sugerir mejoras, asegurando que las necesidades y opiniones de los usuarios sean escuchadas y consideradas.
- Derecho a un proceso justo y transparente para la resolución de conflictos relacionados con el uso del espacio de coworking, a través de un comité designado para tal fin.
- Derecho a cierta flexibilidad en el uso del espacio asignado, dentro de los límites establecidos por las normas del coworking, para acomodar las necesidades cambiantes de los proyectos.
- Derecho a recibir información clara y actualizada sobre las políticas, procedimientos, y cualquier cambio relevante que afecte el uso del espacio de coworking.

1.4 Deberes del usuario

Al hacer uso de las instalaciones del Coworking Universidad Santo Tomas Bucaramanga se tendrán en cuenta los siguientes deberes de los usuarios:

- Mantener el orden y aseo de las áreas de trabajo
 - Entregar en buenas condiciones los elementos de trabajo que hayan sido suministrados
 - Mantener un ambiente de respeto con los demás usuarios
 - Hacer pago oportuno del servicio
 - Cumplir con la normatividad interna de la Universidad Santo Tomas Bucaramanga
- Anexo 5

2. Etapas para la formulación, registro y evaluación de los espacios postulados

2.1 Cronograma de apertura y cierres de convocatoria

El inicio de la convocatoria se realizará durante el mes de enero y julio del año 2025, esta convocatoria es modo de información a los usuarios ya que durante cualquier mes del año se podrán presentar para hacer uso del Coworking,

ACTIVIDAD	FECHA
Autorización Unidad de Proyección Social y Extensión Universitaria	15 de enero de 2025
Apertura de la convocatoria	20 de enero de 2025
Cierre de la primera convocatoria	20 de febrero de 2025
Recepción de documentos de emprendedores	22 de febrero de 2025
Aprobación de postulaciones	25 de febrero de 2025

2.2 Registro y presentación

Los usuarios deberán presentar:

- Documento de identidad
- Descripción del emprendimiento y documentos que lo acrediten

2.3 Criterios para tener en cuenta

No se recibirán emprendimientos que vayan en contra de la filosofía de la institución o alguna actividad fuera de la ley

2.4 Disposiciones generales

A continuación disposiciones generales para el correcto funcionamiento del Espacio.

- **Inclusividad:** La convocatoria está abierta a todos los miembros de la comunidad universitaria, sin discriminación alguna.
- **Transparencia:** El proceso de selección y participación será transparente y justo, con criterios claros y comunicados previamente.
- **Colaboración:** Se fomentará un ambiente de colaboración y apoyo mutuo entre todos los participantes del proyecto de coworking.
- **Sostenibilidad:** Se promoverán prácticas sostenibles y responsables dentro del espacio de coworking.

3. Asignación del espacio

Se realiza con el objetivo de optimizar el uso de las instalaciones y asegurar que todos los participantes tengan acceso a los recursos necesarios para el desarrollo de sus proyectos. Esta sección describe los criterios, el proceso y las normas para la asignación de espacios dentro del coworking, garantizando un ambiente colaborativo y eficiente.

3.1 Espacios disponibles

- Se tendrán 10 cubículos de uso individual
- Se tendrán 2 oficinas privadas
- Se tendrá una sala de juntas

3.2 Seguimiento y acompañamiento a beneficiario

Se le brindará asesoría especializada por parte del personal universitario el cual lo orientará en el área que sea de necesidad, estas asesorías deben ser agendadas previamente, indicando hora, área sobre la cual se va a consultar y tiempo que va requerir del servicio (Anexo 4)

3.3 Publicidad

Se publicitará el espacio de coworking por medio de los espacios de comunicación de la universidad tales como redes sociales (Facebook, Instagram, Tiktok) así como en su página web.

3.4 Mecanismo de información, consulta, solución de inquietudes

Se podrá hacer comunicación mediante el correo exclusivo de la línea del coworking , cworkingsantoto@ustabuca.edu.co, así como de manera presencial en la recepción del coworking

Bibliografía

[1] F. EMPRENDER, «SENA,» 2023. [En línea]. [Último acceso: 5 agosto 2024].